



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de enero de 2003
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

41º período de sesiones

10 a 21 de febrero de 2003

Tema 3 b) iv) del programa provisional*

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales: modalidades de examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento**

Declaración presentada por la American Association of Retired Persons, la Federación Internacional de la Vejez y Soroptimist International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social; Delta Sigma Theta Sorority, la Federación de Asociaciones de ex Funcionarios Públicos Internacionales, el International Longevity Center y la Society for the Psychological Study of Social Issues, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social; y la Asociación Internacional de las Universidades de la Tercera Edad y la Unión Mundial pro Judaísmo Progresista, organizaciones no gubernamentales que figuran en la Lista del Consejo

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1996.

* E/CN.5/2003/1.

** El documento fue presentado con retraso a los servicios de conferencias sin la explicación necesaria en virtud del párrafo 8 de la resolución 53/208 B de la Asamblea General, según el cual, si se produce un retraso, hay que explicar los motivos en una nota de pie de página.



Llamamiento a la acción

Introducción

Encomiamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas por la celebración de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en Madrid, en abril de 2002, y por la posterior adopción de un nuevo Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y la Declaración Política¹ que lo acompaña. También nos complace destacar el éxito de las reuniones regionales de seguimiento, cada una de las cuales cuenta con una estrategia para promover el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento².

La Federación Internacional de la Vejez, con el apoyo del Comité de Organizaciones no Gubernamentales sobre el Envejecimiento de Nueva York, que representa a más de 50 organizaciones no gubernamentales, considera que el Plan es un valioso proyecto para orientar la elaboración de políticas nacionales durante, al menos, el próximo decenio. Con todo, nos preocupa que, a menos que se cuente con un proceso claro, sistemático y aceptado para examinar los avances hacia la aplicación del Plan, el cumplimiento de los objetivos fundamentales de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento está en peligro.

Aplicación

A fin de apoyar la sección relativa a la aplicación del Plan de Acción Internacional, 2002³, instamos a los Estados Miembros que participan en el 41º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social a que respondan de manera constructiva a las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General acerca del seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento⁴, en particular teniendo en cuenta los apartados d), c) y b) del párrafo 33. En esos apartados, el Secretario General exhorta, respectivamente, a que se fortalezca el programa sobre el envejecimiento del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; a que se fortalezcan los centros de coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de envejecimiento en sus comisiones orgánicas y organismos especializados, bajo la coordinación del programa sobre el envejecimiento; y a que el programa sobre el envejecimiento prepare, mediante extensas consultas con la sociedad civil, entidades académicas y órganos de las Naciones Unidas, una guía general encaminada a ejecutar el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, 2002. El Comité de Organizaciones no Gubernamentales sobre el Envejecimiento insta a que esos elementos estructurales, conjuntamente con sus necesidades financieras y de personal, se definan y aprueben claramente durante el presente período de sesiones de la Comisión con miras a la aplicación oportuna del Plan de Acción de Madrid.

Además, pedimos a la Comisión de Desarrollo Social que lleve a cabo el mandato que le encomendó la Segunda Asamblea Mundial en el párrafo final del Plan de 2002⁵. En el párrafo 132 se delega específicamente en la Comisión la responsabilidad “del seguimiento y la evaluación de la ejecución del Plan de Acción Internacional ...”. Por otra parte, en el informe del Secretario General sobre el seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento⁶ se afirma que:

“La Comisión de Desarrollo Social, en su calidad de entidad responsable del seguimiento y la evaluación de la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, 2002, debe iniciar el debate sobre el modo de integrar las diversas dimensiones del envejecimiento de la población

en su labor... así como sobre las modalidades de examen y evaluación, en su 41° período de sesiones, que se celebrará en 2003 ...”

El Comité de Organizaciones no Gubernamentales sobre el Envejecimiento insta a la Comisión a que emprenda las tareas que le permitan cumplir su obligación de ejecutar lo previsto en estos temas de acción de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.

Vigilancia y seguimiento

En este momento no hay una descripción ni un esbozo de un proceso de seguimiento sólido ni de un proceso de vigilancia eficaz. A nuestro juicio, una estrategia de ejecución eficaz requiere el compromiso de llevar a cabo un proceso de seguimiento adecuadamente organizado y permanente dotado de mecanismos estrictos de vigilancia, y la evaluación sistemática y justa de los progresos alcanzados. Parte del proceso de seguimiento es la cooperación regional, conjuntamente con la participación de organizaciones no gubernamentales, los círculos académicos, el sector privado y las propias personas de edad avanzada. El proceso de vigilancia tiene que ser estructurado, participativo y transparente. Todas las partes interesadas tienen que participar en todas las etapas, a fin de aprovechar sus recursos y conocimientos especializados. La vigilancia es, en sí misma, parte del mecanismo de aplicación, ya que estimula a todos los interesados a cumplir de manera continua y efectiva su parte del plan de acción y, al propio tiempo, los responsabiliza de lo que hacen y de cómo lo hacen.

En particular, con la vigilancia se cumplirán los objetivos siguientes:

- **Medir** la ejecución, en todo el sistema de las Naciones Unidas, del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, 2002, en su programa;
- **Posibilitar** que los Estados Miembros determinen con precisión las esferas en que se pueden beneficiar más del apoyo mutuo y del intercambio;
- **Facilitar** los medios para reunir datos desglosados por edad y género, en todas las regiones, a fin de proporcionar mejor información para fundamentar la adopción de políticas y estimular la investigación ulterior;
- **Precisar y destacar** las estrategias y políticas exitosas y proporcionar explicaciones fundamentales acerca de por qué las políticas son efectivas y cómo se han logrado determinados resultados.

También es importante que en la vigilancia se reconozcan los diferentes puntos de partida, las diversas culturas y los medios de que dispone cada país. Por consiguiente, mediante ella se debe promover y medir el progreso alcanzado. Al propio tiempo, la vigilancia debe proporcionar análisis y evaluaciones de datos de calidad, que permitan aumentar los conocimientos y seleccionar las mejores prácticas para iniciar y apoyar la formulación de políticas de manera racional y sostenible.

Más concretamente, proponemos que, en colaboración con todas las partes interesadas, con la participación de la sociedad civil y con la posibilidad de que las organizaciones no gubernamentales presenten un informe paralelo, los gobiernos elaboren y administren de manera sistemática un método de evaluación o “ficha informativa” sobre los progresos encaminados a cumplir lo previsto en los más de 180 temas de acción que figuran en el Plan. Por ejemplo, dos temas evaluativos podrían

adaptarse de la manera siguiente, partiendo del apartado a) del párrafo 48 y del apartado c) del párrafo 67 del Plan:

Objetivo: Reducción de la **pobreza** entre las personas de edad

Tema que se medirá: reducir la proporción de personas que viven en la **pobreza extrema** en un 50% para 2015

Objetivo: Elaboración de políticas para **prevenir la mala salud** entre las personas de edad

Tema que se medirá: garantizar la **disponibilidad de programas primarios de reconocimientos médicos y prevención diferenciados** en función de los sexos a un costo accesible para las personas de edad

Conclusión

Tras reflexionar sobre el resumen que figura en la portada del Informe del Secretario General, exhortamos a la Comisión a que asuma, en el presente período de sesiones, “la responsabilidad que le incumbe en el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Acción de Madrid”. Creemos que al emprender esta tarea, la Comisión apoyará su propio tema prioritario, a saber, la “cooperación nacional e internacional para el desarrollo social”, así como los siguientes subtemas: intercambio de experiencias y prácticas en materia de desarrollo social; responsabilidad social del sector privado; y repercusión de las estrategias de empleo en el desarrollo social. El tema de las personas de edad avanzada es un elemento evidente y fundamental de cada uno de esos temas, por lo que se debe incorporar en cada una de las decisiones de la Comisión.

Notas

- ¹ A/CONF.197/9, cap. I, resolución 1, anexo I.
- ² *Ibid.*, anexo II.
- ³ *Ibid.*
- ⁴ A/57/93, párr. 33.
- ⁵ A/CONF.197/9, cap. I, resolución 1, anexo II.
- ⁶ A/57/93, párr. 33 a).